

A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UAM

Conforme al numeral noveno del Acuerdo 01/2011 del Rector General, publicado el 17 de enero de 2011, se les recuerda lo siguiente:

El monto económico del Premio a la Investigación será equivalente a 557 veces el S.M.G.V.D.F. por cada trabajo que haya resultado ganador, siempre que el o los autores formen parte del personal académico de la Universidad a la fecha de publicación de los resultados.

Podrán participar miembros del personal académico de cualquier categoría.

La constancia será entregada a cada uno de los ganadores en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el *Semanario de la UAM*.

1. Podrán participar únicamente aquellos trabajos de investigación publicados entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 y que formen parte de los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional correspondiente.
2. Habrá un Premio por cada una de las áreas de conocimiento:
 - a) Ciencias Básicas e Ingeniería;
 - b) Ciencias Biológicas y de la Salud;
 - c) Ciencias Sociales y Humanidades;
 - d) Ciencias y Artes para el Diseño.
3. Para la realización de este concurso se observará lo dispuesto en los artículos 243 bis, 244 y 245 del RIPPPA.
4. El Jurado Calificador podrá declarar desierto el concurso, no podrá declarar empates, resolverá sobre los casos no previstos y sus decisiones serán inapelables. Los miembros del Jurado no podrán participar con trabajos de investigación.
5. Los trabajos deberán ser presentados por sextuplicado, de preferencia en ejemplares originales, y se entregarán en la Secretaría Académica respectiva, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de mayo de 2011.
En el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanidades se deberán entregar cuatro ejemplares adicionales.
En caso de haberse publicado en un idioma diferente al español, inglés, o francés, será necesario adjuntar una traducción al español.
Se deberá anexar un documento en donde se mencione cualquier aspecto considerado pertinente, como arbitrajes de calidad recibidos de revistas científicas o artísticas, recursos con los que se desarrolló la investigación, cobertura periodística del trabajo, etc., y en donde se especifique, además, la contribución del trabajo al
 - a) Desarrollo de la ciencia, la tecnología, la disciplina o el área del conocimiento o
 - b) Planteamiento, conocimiento, tratamiento y solución de problemas nacionales.
6. Un ejemplar de los originales de los trabajos presentados se integrará al acervo cultural de la Universidad, los demás ejemplares formarán parte del material de trabajo del Jurado Calificador, por lo que no serán devueltos a sus autores.
7. Los resultados se darán a conocer el 17 de octubre de 2011 y serán publicados en el *Semanario de la UAM*.